AUTORIZA FERIADO LEGAL DON JUAN ANDRES MORALES MORALES, ADMINISTRATIVO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO Nº 179.-

CHILLAN VIEJO, 06 de enero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones del Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Don **JUAN ANDRES MORALES MORALES,** Administrativo, con fecha 02 de enero del presente año, para que se le conceda Feriado Legal por 15 días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 15 días de Feriado Legal año 2012 a Don **JUAN ANDRES MORALES MORALES,** Administrativo del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por los días 13 de Febrero al 02 de marzo de 2012, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.